



DECRETO N° 2108

CHIGUAYANTE 26 NOV 2018

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese a don ALFONSO FRANCISCO PAINEQUEO CURIÑIR, C.I. N° en la dirección de, AVDA. OHIGGINS N° 2745, LOCAL B, comuna de Chiguayante, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, para el giro comercial de CÒMIDA RAPIDA.
  2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
  3. La interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
 LISANDRO PAPIA SANDOVAL  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
 JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
 ALCALDE

JARV/LTS/REC/JCHC/vht.

**Distribución:**

- Interesado
- Dirección Jurídica (formato digital)
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control (formato digital)
- Dirección de Administración y Finanzas (formato digital)
- Patentes y Rentas Municipales

